



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de llamar a Licitación Pública para el **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**, la que tiene por objeto la contratación del servicio de suministro de formularios e insumos requeridos en la Unidad de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito, tales como: formularios de licencias de conducir, placas de carros de arrastre, certificados y sellos de control de taxímetro, sellos verdes, formularios de permisos de circulación, entre otros; con el objetivo de atender y satisfacer los requerimientos de los contribuyentes a través de un servicio constante y eficiente de suministro de los insumos necesarios para dichos fines, durante el periodo que abarca desde la fecha de adjudicación (año 2026) y hasta el mes de diciembre de 2028.
- 2) El **Memorándum N°81/2026** de la Directora (S) de Tránsito, suscrito con fecha 11 de febrero de 2026, donde solicita al Secretario Comunal de Planificación gestionar el proceso de Licitación Pública para el **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**, remitiendo las Bases Técnicas elaboradas para tales fines.
- 3) Las Bases Administrativas de la Licitación Pública **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y las Bases Técnicas remitidas por la Dirección de Tránsito.
- 4) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°266, N°267 y N°268, suscritos con fecha 18 de febrero de 2026 por parte del Director (S) de Administración y Finanzas, y cuya sumatoria refrenda una disponibilidad presupuestaria de \$24.316.000.- para la contratación del servicio durante el periodo correspondiente al año 2026.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia..





SECPLA
Departamento de Licitaciones

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la contratación del “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**”.
- 2) **APRUEBESE** las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**”.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Directora de Tránsito.
- 7) **INSCRÍBASE**, por parte del encargado del Lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Directora de Tránsito y parte de la Comisión Evaluadora, a doña Fernanda Barrera Sanhueza, por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo a Memorándum N°150/2024 de Dirección Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4QYBPF-122>